

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2024/4792 *Aprobación de la ampliación del plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, para el ejercicio 2024.*

Anuncio

Con fecha 21 de octubre de 2024, el Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 433 de 04-07-2012) ha dictado la Resolución núm. 276, relativa a la ampliación del plazo de resolver y notificar la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo, Resol. 433 de 04-07-2023), número 93, de fecha 20 de marzo de 2024, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 63, de 2 de abril de 2024.

Visto que el artículo 17 de la citada Convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en la que concluya el plazo de presentación de solicitudes, y la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo establecido, dado el elevado número de expedientes presentados en las distintas Convocatorias del Área de Promoción y Turismo y la complejidad de los mismos, a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2024.

Resuelvo:

Primero.- Ampliar el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero.- Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de octubre de 2024.- El Presidente, P. D. (Resol. núm. 433, de 04/07/2023) El Diputado Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.